

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 27 de Abril del 2012

Señores Accionistas de
AGRICOLA VICFAR S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2011.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de Contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Tal como lo indica la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías N°. **SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial N°. 372 del 27 de enero 2011**, artículo primero.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
2. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado

Por lo tanto, **AGRICOLA VICFAR S. A.**, califica como **PYMES**, porque cumple con las condiciones antes indicadas

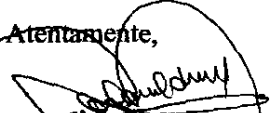
No considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición porque es una Empresa que recién fue creada legalmente el dos de Marzo del dos mil once

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad de **AGRICOLA VICFAR S. A.**, la misma que en este año **ESTUVO INACTIVA** no realizando ninguna actividad operacional.- He analizado cada una de sus cuentas tanto de **BALANCE GENERAL**, como del **ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS** comprobando que cada una de estas están debidamente soportadas y registrada en las declaraciones de **IVA Y RETENCIONES EN LA FUENTE** efectuadas mensualmente.

He revisado la correspondencia de la Compañía, los libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones, y, su cronograma de implementación que aplica NIIF para las PYMES y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la ley.

En mi opinión, la situación financiera de **AGRICOLA VICFAR S. A.**, al 31 de Diciembre del 2011, muestra cifras razonables y confiables de acuerdo con las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LAS PYMES (NIIF / IFRS por sus siglas en ingles)** como única forma de elaboración de los Estados Financieros..

Atentamente,


ING. ADID J. MATEO VERA,
RUC 0905331245001
COMISARIO

